

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



19

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00025-00 de Fijación de cuota alimentaria con el informe de que no ha sido posible ubicar a la demandante a pesar de las llamadas hechas al abonado celular 3213465391 y el termino concedido ya se ha vencido. Provea. Arauquita, noviembre 9 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, vencido el termino de los treinta (30) días concedidos y ante la falta de intereses de la demandante María Disney Madariaga Quintero en darle impulso al presente proceso, se ordene su archivo provisional, para que en caso de que haga presencia la parte accionante allegue la información que se solicita y se prosiga con el trámite de las diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 11 de noviembre del 2.021 notifico por estado Nro. 066

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

